

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP ANTOFAGASTA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	17
6.	Seguridad	18
7.	Régimen interno	20
8.	Disciplina y sanciones	22
9.	Relación con el mundo exterior	24
10.	Derecho a la vida	27
11.	Derecho a la integridad personal	27
12.	Derecho a la salud	29
13.	Derecho a petición y reclamos	31
14.	Programas de reinserción	32
15.	Recomendaciones	36

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Antofagasta	
Sistema de administración		Concesionado	
Comuna, Región		Antofagasta, Región de Antofagasta	
Año de inauguración		2013	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Día 1: Lunes 07 de septiembre de 2015 Día 2: Martes 08 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita día 1	10:40 hrs.	Hora término visita día 1	16:50 hrs.
Hora inicio visita día 2	09:50 hrs.	Hora término visita día 2	14:50 hrs.

2. Población y capacidad

Esta Unidad penal de Antofagasta es catalogada oficialmente como un Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a la atención de personas en cumplimiento de penas privativas de libertad.

El CCP de Antofagasta originalmente se ubicaba a unas cuadras del centro de la ciudad, en la calle Arturo Prat. Fue inaugurado el año 1919, teniendo un sistema de administración pública. En agosto del año 2013 se trasladó su población penal imputada y condenada a un nuevo CCP ubicado aproximadamente a 20 km de la ciudad (sector de Nudo Uribe)¹. También hubo cambios en su sistema de administración: pasó a ser un CCP concesionado cuyos servicios son proporcionados por la empresa Sociedad Concesionaria Grupo Dos S.A (filial en Chile de la corporación multinacional Sodexo), mientras Gendarmería se encarga exclusivamente de los aspectos relacionados con la seguridad y custodia de las personas privadas de libertad.

De esta forma, en términos metodológicos constituye una cárcel diferente a la observada el año 2012: es un lugar diferente, con condiciones materiales diferentes, sin embargo, dado que era

1. La Unidad penal ubicada en calle Arturo Prat continúa operativa, aunque con una baja tasa de ocupación ya que solo alberga internos con beneficios intrapenitenciarios.

muy probable que una parte de la población penal existente al año 2012 fuera trasladada a este nuevo recinto, se decidió incluirla como parte de las cárceles visitadas el año 2015.

Durante esa visita se constató que la población penal del CCP Antofagasta está conformada por personas en detención preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad, al igual que en el recinto antiguo. El hecho que la población esté compuesta por hombres imputados y condenados no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, el cual contempla esa alternativa cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados, señalando que deben existir dependencias separadas para personas detenidas y en detención preventiva, por un lado, y para personas condenadas por otro. Es el caso del CCP Antofagasta, con dependencias segregadas.

Uno de los motivos para reacomodar a la población penal en un nuevo recinto era disminuir el hacinamiento, sin embargo, en sus casi 3 años de existencia el CCP Antofagasta ha concentrado una población penal por sobre su capacidad original. En parte, se debería a que esta Unidad es la de mayor envergadura, complejidad y nivel de seguridad existente en la Región de Antofagasta, razón por la cual continuamente está recibiendo internos de otras unidades penales.

El Jefe (s) de la Unidad explicó que en términos formales no existe hacinamiento en el CCP Antofagasta, pero que en términos prácticos está experimentando una situación de sobreocupación. Informó que a la fecha habría una población penal de 1.328 personas, mientras que la capacidad del recinto sería de 1.396 personas, es decir, 95% de ocupación. Sin embargo, la capacidad según diseño inicial sería de 1.196 personas y luego fue aumentada hasta la capacidad actual de 1.396 personas². Este aumento no significa que se haya adaptado su infraestructura, solo aumentó el número de camas disponibles, según señaló el Jefe (s) de la Unidad³.

Se pudo corroborar en terreno que la infraestructura del CCP Antofagasta comienza a ser insuficiente para albergar dignamente a toda la población penal, a pesar de presentarse en términos formales un porcentaje de ocupación adecuado a la capacidad actual del recinto.

2. Si se considera la capacidad original de 1.196 personas, habría una ocupación de 111%.

3. Por el proceso de densificación de las cárceles concesionadas, se acordó la renegociación de los contratos de concesión con las empresas a fin de evitar multas al Estado cuando la cantidad de personas privadas de libertad sobrepasara la capacidad de la unidad penal acordada en los contratos. Para ello se aumentaron las capacidades de las cárceles, pero sin modificar su estructura.

2.1. Total población penal

Al final del primer semestre 2015 (31 de junio 2015), el CCP de Antofagasta tenía una población de 1.327 internos. Si la capacidad del recinto es de 1.396 personas, entonces el porcentaje de ocupación es del 95%.

La población de la Unidad penal está compuesta solo por hombres, de los cuales 960 están en la condición de condenados y 356 en la condición de imputados. Entre los condenados se pueden distinguir 398 personas clasificadas con un alto compromiso delictual, 593 personas con medio y 333 personas con bajo compromiso delictual, lo que es una realidad acorde al nivel de seguridad del recinto.

El CCP de Antofagasta alberga población juvenil masculina. Ellos son 11, en condición de condenados.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ⁴		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ⁵	
Condenados	-	Condenados	960	Alto	398
Imputados	-	Imputados	356	Medio	593
Total	1.160	Total	1.316	Bajo	333

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	11	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

4.La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

5.Total hombres adultos y jóvenes.

En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de seis internos. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. Personal

La proporción de internos por personal uniformado es de 4,9 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 131,6 internos por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	24	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	243	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	267	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	3	Otros	3
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	4		
		Kinesiólogos/as	-		10

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CCP de Antofagasta se encuentra en el sector Nudo Uribe, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Es una Unidad penal de difícil acceso, ubicada en una zona sin dotación de servicios, comercio ni transporte público.

Parte de sus dependencias de uso común para la población penal comprende una cocina central, escuela, enfermería, gimnasio, lavandería, espacio para cultos religiosos católicos y evangélicos, sala para visitas y economato.

En cuanto a las dependencias de uso segregado, los módulos se encuentran reunidos físicamente en “agrupaciones”, según la denominación usada por los/as funcionarios/as. Cada una de ellas contiene 2, 4 o 6 módulos que albergan a una población penal de características similares. Por cada agrupación hay al menos un funcionario a cargo. Entre las agrupaciones y otras dependencias se conforman las calles interiores y pasillos por donde transita el personal de la Unidad penal, las personas privadas de libertad y vehículos de servicio; se observó mucha suciedad acumulada, pozas de agua sucia y moscas en dichas calles y pasillos.

En cuanto a infraestructura, existen dos tipos de agrupación: uno corresponde a un pasillo con los módulos dispuestos a los costados, y el otro a un espacio circular –similar a una rotonda– con una garita al centro; a los costados se encuentra el acceso a los módulos, salas de reposteros y una sala para atención profesional. En la oficina de guardia de cada agrupación, conocida como garita o “pecera” entre funcionarios/as e internos, están los monitores de las cámaras de seguridad, micrófonos conectados a los altoparlantes de los módulos y otros implementos de uso exclusivo de Gendarmería. Este es uno de los pocos espacios donde no hay cámaras de vigilancia.

Cada módulo se compone de una estructura en tres niveles. En el primer piso se ubica el patio, el comedor, sala para talleres, salas para visitas íntimas y baño colectivo. En el segundo y tercer piso se encuentran los dormitorios. Cada habitación posee un baño en su interior.

La infraestructura y equipamiento de los módulos es bastante similar. Todos presentan carencias derivadas de un acelerado deterioro por falta de mantención. Tanto internos como funcionarios/as se quejaron de que, a pesar de dar aviso de las necesidades de reparación o mantención de las instalaciones, estas no son ejecutadas oportunamente por la concesionaria, lo que ha provocado situaciones insalubres y peligrosas en la Unidad penal, a pesar de ser instalaciones recientes. Por mencionar algunas de las carencias, en varios dormitorios no hay suficientes camas para los internos, muchos servicios sanitarios se encuentran en condiciones

deplorables de higiene y funcionamiento, hay conexiones eléctricas peligrosas en distintas partes del recinto y se constató un uso extendido de hervidores artesanales o 'lauchas'⁶ ante el mal funcionamiento o inexistencia de termos con agua caliente.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Entre los distintos dormitorios observados en la Unidad penal, se constataron ciertos aspectos comunes⁷. Por ejemplo, todas las murallas y piso son de cemento y varían de tamaño entre los 6 m² y 10 m²; las camas son de cemento o literas metálicas empotradas en la pared y piso; existen muebles para guardar pertenencias en cada dormitorio y además servicios sanitarios al interior. Las ventanas son pequeñas, cubiertas por vidrios de policarbonato, permitiendo luz natural y ventilación adecuada, aunque algunos internos las tapan con cartones y otros materiales.

En los dormitorios hay luz artificial y los interruptores se encuentran fuera, sin poder manejar los internos las horas de luz. De acuerdo a lo que estos indicaron, la electricidad se encuentra disponible las 24 horas, pero la luz es apagada centralmente entre las 22:00 y 22:30 horas.

En la mayoría de los dormitorios se observaron televisores, radios y hervidores de agua. No obstante, en 4 de los 12 módulos visitados no había ningún tipo de artefacto eléctrico, específicamente donde habitaban hombres condenados con bajo compromiso delictual (módulo 62), alto compromiso delictual (módulo 41), mediano compromiso delictual (módulo 56) y de imputados reincidentes (módulo 46). Se detectó que en varios módulos existían hervidores artesanales o 'lauchas', como les llaman los internos, lo que presenta un riesgo de electrocución.

Si bien en la mayoría de los módulos ningún interno manifestó tener problemas de plagas, en dos dijeron que existían roedores, lo que también puede afectar al resto de la población penal (módulos 46 y 88). Otros problemas refieren al clima de la zona (pampa desértica); según un gendarme, es muy helado en las noches, aspecto comunicado también por los internos. Además, dado que las colchonetas no se han renovado desde la inauguración del recinto, se encuentran delgadas, con mal olor y hongos; como están cubiertas con un material plástico que las hace ignífugas, durante las noches se humedecen con el calor corporal, por lo que durante el día son apiladas en posición vertical dentro de las celdas para que se ventilen y sequen.

6. Cable enchufado al tomacorriente, el otro extremo se pela y se le atan dos alambres que son puestos directamente sobre el agua para calentarla.

7. Dada la gran extensión de la Unidad penal y la disposición limitada de tiempo para realizar la observación, se consideraron todas las dependencias de uso común y una selección de módulos a observar en profundidad. Fueron visitadas todas las celdas de aislamiento, al igual que los módulos para internos en tránsito y jóvenes; también se consideró al menos un módulo que albergara a cada uno de los grupos vulnerados, y algunos módulos para imputados y condenados.

En el módulo de diversidad sexual (módulo 88) existen dormitorios individuales de aproximadamente 10 m². Había 12 personas en estas dependencias, cada una durmiendo en una pieza, exceptuando algunas parejas que la comparten. Cada interno cuenta con una cama, colchoneta, sábanas y frazadas proporcionadas por sus visitas. Con la finalidad de otorgar privacidad al dormitorio, los internos han instalado cajetillas de cigarrillos o cartones en las ventanas. Existen conexiones eléctricas peligrosas. La higiene era deficiente; no hay basureros, aunque se observaron útiles de aseo. Uno de los problemas de salubridad de este módulo es que en el segundo piso hay canaletas colmadas de basura de las que emana un olor a podrido que ingresa a los dormitorios.

En el módulo de internos en situación de discapacidad (módulo 91), los 10 dormitorios existentes de alrededor de 10 m², están ubicados en el primer piso. Había 11 personas en este módulo, cada una durmiendo en una pieza, exceptuando a dos internos que comparten dormitorio. Uno de ellos, pese a su situación de discapacidad, debe dormir sobre un colchón en el suelo. El resto de los internos cuenta con una cama, colchoneta y frazada. Solo algunos tenían sábanas. Estos dormitorios tienen conexiones eléctricas peligrosas. La higiene era buena, se observaron basureros, pero no útiles de aseo. Además, en dos de las piezas hay humedad en las murallas.

La sección juvenil (módulo 76) tiene 26 dormitorios de 10 m² aproximadamente, ocupados por 9 personas. Duerme una persona por pieza en una cama de concreto empotrada; cuentan con colchones ignífugos, sábanas y frazadas. Las conexiones eléctricas están en buen estado. Son dependencias limpias, observándose útiles de aseo a la vista, pero no basureros.

En el módulo APAC (módulo 51), existen 56 dormitorios en total, de los cuales 12 tienen una dimensión aproximada de 15 m², y 44 miden unos 10 m². En los 56 dormitorios se distribuyen 79 personas. Los dormitorios más grandes cuentan con una cama de concreto empotrada y una litera metálica empotrada de dos niveles (3 camas). Duermen hasta cuatro personas por pieza, por lo que algunos duermen en colchonetas ubicadas en el suelo. En los dormitorios pequeños duerme una persona por pieza, todos disponen de una cama, sábanas y frazada. Las conexiones eléctricas están en buen estado. Los internos utilizan cartones para tapar las ventanas. Son instalaciones limpias, existiendo útiles de aseo a la vista, pero no basureros. Un gendarme explicó que el aseo de los pasillos de los dormitorios es realizado a diario por 4 internos que están 'haciendo conducta', sin recibir sueldo por ello, ya que la empresa concesionaria no se hace cargo del aseo en este sector de los módulos.

En el módulo comunidad terapéutica existen 25 dormitorios de aproximadamente 10 m². Cada una de las 25 personas que habitan en estas dependencias dispone de una pieza con una cama de concreto empotrada, colchoneta, sábanas y frazadas. Las conexiones eléctricas están en buen estado. La higiene era regular en los dormitorios, sin útiles de aseo ni basureros a la vista.

En el módulo de hombres condenados con bajo compromiso delictual (módulo 62), existen varios dormitorios de aproximadamente 6 m², donde se distribuyen las 89 personas que habitan en el módulo. Son piezas con una cama de concreto empotrado y duermen dos personas en cada una, por lo que no todos cuentan con una cama, debiendo un interno ubicar su colchoneta en el piso. Tienen sábanas y frazadas. Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado. Los dormitorios se encuentran limpios, existiendo útiles de aseo y basureros a la vista.

En el módulo de imputados reincidentes (módulo 46), los dormitorios tienen alrededor de 10 m², con una cama de concreto empotrada que es usada por una sola persona. Por lo tanto, todos los internos de este módulo cuentan con una cama, sábanas y frazadas. Las conexiones eléctricas existentes se encuentran en mal estado siendo peligrosas y/o se encuentran fuera de funcionamiento. Sus condiciones de higiene eran regulares al momento de la visita, sin observarse útiles de aseo o basureros.

En el módulo de imputados de mediano compromiso delictual (módulo 56), existen varios dormitorios de unos 6 m². Duerme una persona por pieza que dispone de una cama de concreto empotrada, sábanas y frazadas. Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas y su higiene era regular al momento de realizar la visita. No se observaron útiles de aseo ni basureros. Por último, la descripción general del módulo de condenados de alto compromiso delictual (módulo 41), coincide con la de los módulos para internos de mediano compromiso. Sin embargo, la diferencia está en que duermen entre dos y cuatro personas por pieza, por lo que no todos cuentan con una cama, debiendo ubicar sus colchonetas sobre el piso.

4.2. Baños

En todos los módulos de la Unidad penal existen baños al interior de los dormitorios y un baño común ubicado en el patio, por lo que los internos tienen acceso a servicios sanitarios las 24 horas, aunque sin agua caliente. El jabón y papel higiénicos se los proveen mediante encomiendas enviadas por sus familiares y/o a través del economato, cuyos precios no difieren sustancialmente de los precios del mercado regional, aunque es una de las zonas más caras para vivir en Chile.

Existen dos tipos de baños: los que se encuentran al interior de los dormitorios y los que están ubicados en los patios.

Los baños de los dormitorios son similares en todos los módulos observados. Corresponden a espacios de 1 m² aproximadamente. Su piso y murallas son de cemento. Posee un inodoro, un lavamanos y una ducha sin agua caliente. No hay circulación de aire o ventilación propia al baño, para eso estaría la ventana del dormitorio. No tienen puerta que lo separe del resto de la habitación, por ello en algunos dormitorios los internos han instalado cortinas para obtener un poco de privacidad, especialmente cuando lo comparten con más personas.

Los baños comunes ubicados en los patios son más amplios, midiendo aproximadamente 30 m². Su piso y murallas son de cemento, contando con buena iluminación y ventilación. Cada baño posee alrededor de cuatro tazas turcas, seis lavamanos y cuatro duchas. Solo en algunos hay adicionalmente urinarios colectivos: una especie de zanja donde escurre agua constantemente. No disponen de agua caliente. No tienen puerta que los separe del patio, ni otro elemento que aporte mayor privacidad. Un funcionario señaló que estos baños se estarían deteriorando rápidamente por la falta de aseo y mantención que le corresponde realizar a la concesionaria. El aseo se realizaría solo una vez por semana y no se permite que los internos ingresen útiles de aseo (cloro, escobas, traperos, etc.) a través de sus visitas.

Tanto los baños del módulo de diversidad sexual (módulo 88), como el de los internos en situación de discapacidad (módulo 91), estaban en buenas condiciones. Los baños individuales y el baño común se encontraban limpios y con sus aparatos en correcto funcionamiento. El único problema de los baños comunes para internos en situación de discapacidad, es que no había antideslizante para evitar resbalar. En este módulo tampoco hay tazas turcas, sino inodoros, lo que es adecuado para los internos que utilizan estas instalaciones.

Los baños que también se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento y de limpieza, tanto el baño individual como el común, son los de la comunidad terapéutica (módulo 71), los baños del módulo APAC (módulo 51), pues los internos se turnan para limpiar dos veces al día sus baños; los usados por condenados con bajo compromiso delictual (módulo 62) y los baños usados por imputados con mediano compromiso delictual (módulo 56).

Sin embargo, en otros módulos existían problemas de limpieza y/o de funcionamiento. Es el caso del módulo sección juvenil y de imputados reincidentes (módulo 46), cuyos baños estaban muy sucios, con mal olor y problemas de funcionamiento; y finalmente los baños de los condenados con alto compromiso delictual (módulo 41), los que a pesar de funcionar correctamente se encontraban muy sucios, con mal olor y sin basurero. Según los internos, este último baño no sería aseado con regularidad porque la concesionaria no lo hace ni tampoco proporciona útiles de aseo para que los internos lo realicen directamente.

4.3. Cocina y comedores

El CCP Antofagasta cuenta con una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal y funcionarios/as. Es una cocina que presenta buena luz natural y artificial, además de ventilación. Dispone de un lugar para el almacenamiento de alimentos y sistema de refrigeración (cámara de frío y cámara de congelamiento). También hay un sector delimitado para la eliminación de desechos. Posee instalaciones de agua potable y electricidad en buen estado. En cuanto a la higiene y limpieza del lugar, el equipo visitador observó que no

había animales ni gente fumando en el lugar, también el recinto se encontraba limpio y según explicaron internos que trabajan allí, se realizan desinfecciones cada 15 días. Se constató que las personas que cocinan utilizan implementos para asegurar la salubridad del proceso, tales como mascarillas, guantes y gorras. Trabajan 74 personas privadas de libertad vinculadas a las labores de la cocina central.

Cada uno de los módulos posee un comedor ubicado en el patio, que consiste en una sala cerrada con piso de cerámica y murallas de cemento, con grandes ventanas que brindan luminosidad y ventilación; los comedores están equipados con mesas, sillas y una llave que provee de agua caliente, aunque en gran parte de los comedores esta llave está fuera de funcionamiento o la temperatura del agua no es suficientemente caliente para preparar té, café o mate, según los internos. Además, las llaves tenían muchos hongos y suciedad. Pese a contar con instalaciones eléctricas y de agua potable, en todos los comedores visitados no se encontraban en buen estado. Por otra parte, el equipo visitador observó que se encontraban limpios.

En uno de los extremos de los comedores se ubica el repostero, que consiste en una sala pequeña con instalaciones de agua potable y muebles metálicos, utilizada para servir y repartir la comida en bandejas metálicas. Existe una ventanilla en la muralla que la comunica con el comedor. En algunos comedores se constató la existencia de televisores y radios. No había refrigerador.

4.4. Lavandería

En la Unidad penal hay una lavandería central perteneciente a la empresa concesionaria que vende sus servicios a personas privadas de libertad y funcionarios/as. Según lo observado, en ella no trabajan personas privadas de libertad. Algunos internos reclamaron que el servicio era de mala calidad, pues la ropa regresaba sucia.

La mayoría de los internos prefiere lavar por sí mismos sus prendas, para evitar el pago del servicio. Para ello utilizan los baños comunes y secan su ropa al sol, en los patios, o al interior de algunos dormitorios.

4.5. Patios

En la Unidad penal cada módulo posee un patio de uso exclusivo, de manera que la segregación de la población penal es efectiva durante el encierro y desencierro. En los patios existe una sala para talleres, de dimensiones similares a los comedores, las que, salvo una excepción, se encontraban cerradas, en desuso y carentes de cualquier tipo de muebles.

En los patios los internos se dedican a conversar de pie o sentados al interior del comedor, jugando juegos de mesa (damas) o confeccionando artesanías, otros caminan de un extremo a otro o hacen ejercicios físicos con implementos deportivos, algunos de los cuales han confeccionado los mismos internos (pesas artesanales).

Las características físicas de los patios son bastantes similares entre ellos, pudiéndose distinguirse de dos tipos. El primer tipo de patio es el más frecuente y consiste en una multicancha de unos 450 m², con el piso totalmente pavimentado y sin techo. Este tipo de patio se encuentra en la sección juvenil, APAC, comunidad terapéutica, hombres imputados reincidentes y de mediano compromiso delictual, así como hombres condenados de bajo y alto compromiso delictual (módulos 41, 46, 51, 56, 62, 71 y sección juvenil).

En la sección juvenil el patio se encontraba limpio, pese a que no había basureros. No había asientos y el único implemento deportivo eran arcos de fútbol. El módulo APAC (módulo 51), también estaba limpio, aunque el basurero estaba colmado de desechos. Había una mesa de ping pong y solo en este módulo estaba habilitada la sala de taller para trabajo autogestionado. Al ingresar el equipo visitador al recinto, los internos tomaron instrumentos musicales para cantar canciones evangélicas y hacer prédicas. En la comunidad terapéutica (módulo 71), el patio estaba limpio y contaba con basureros. No había asientos ni implementos deportivos. Algunos internos hacían artesanías.

En el patio de hombres condenados con bajo compromiso delictual (módulo 62), había arcos de fútbol y pesas artesanales que consisten en palos de escoba con varias botellas con agua amarradas en los extremos. Algunos internos realizaban ejercicio físico y otros estaban al interior del comedor sentados conversando. Era un lugar limpio y contaba con basureros. En el caso de imputados reincidentes (módulo 46), el patio era un lugar con suciedad acumulada, pese a tener basureros. No había implementos deportivos ni asientos, y los internos caminaban de un lado a otro, o conversaban sentados en el comedor. En una situación similar se encontraba el módulo de internos imputados de mediano compromiso delictual (módulo 56). El patio de los internos condenados con alto compromiso delictual (módulo 41), tenía suciedad acumulada, pese a existir basureros. No había implementos deportivos ni asientos, por lo que los internos caminaban de un extremo a otro o permanecían sentados en el comedor conversando.

Uno de los problemas detectados en este tipo de patio, es que, en las canaletas ubicadas en el piso, alrededor del perímetro interno, se ha acumulado basura y agua estancada, emanando mal olor. Es el caso específico del patio para imputados reincidentes (módulo 46) y sección juvenil.

El segundo tipo de patio es un espacio rectangular de unos 100 m², con el piso totalmente pavimentado y por lo general sin techo. Es el tipo de patio usado por los internos con medidas

de protección, así como de la diversidad sexual y personas en situación de discapacidad (módulos 88, 89 y 91).

En el patio de personas de la diversidad sexual (módulo 88), había suciedad acumulada y no existían basureros. Había algunas sillas plásticas y una mesa de ping pong. El patio de los internos en situación de discapacidad (módulo 91) poseía alrededor de un cuarto de la superficie techada. Estaba limpio y había basureros. También asientos y colchonetas deportivas. Los internos y un funcionario explicaron que cuando llueve el patio se inunda por un problema de diseño del mismo.

4.6. Gimnasio y multicanchas

En el CCP Antofagasta algunos de los patios usados a diario por los internos son también multicanchas. Además de esas instalaciones existe un gimnasio a nivel de la Unidad penal. Corresponde a una instalación completamente techada y pavimentada, con galerías de concreto, todo en excelentes condiciones. Se observaron arcos de fútbol, aros de básquetbol y otros implementos deportivos como colchonetas, balones, etc. El recinto se encontraba muy limpio. El gimnasio también cuenta con baños para cada sexo, en los cuales existen duchas, lavamanos e inodoros en correcto funcionamiento.

Según manifestó el funcionario encargado del gimnasio, realizan actividades deportivas y culturales para la población condenada, para lo cual se han establecido turnos diferenciados por módulo. Por lo tanto, internos imputados y en tránsito se encuentran excluidos del uso de este recinto. El día que se realizó la visita, estaba siendo ocupado por un grupo de internos que recibía clases de educación física.

4.7. Dependencias para visitas

La Unidad penal cuenta con dependencias de uso exclusivo para las visitas, consistente en una sala de unos 400 m² por cada agrupación. La sala observada cuenta con bancas y sillas empotradas. No existen basureros en el lugar, que se encontraba limpio. Al interior de estas salas existen baños diferenciados por sexo, que poseen inodoro y lavatorio, los que se encontraban limpios y en correcto funcionamiento. Un aspecto positivo es que en los baños había inodoros para personas en situación de y en el baño de mujeres había un mudador.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

En la Unidad penal existen piezas de uso exclusivo para las visitas íntimas de los internos. Cada módulo tiene una cantidad de habitaciones para visitas íntimas. En el caso del módulo APAC y del módulo de la comunidad terapéutica, son 6 habitaciones por módulo de una dimensión aproximada de 20 m². Al interior hay una cama de dos plazas, cuya ropa debe ser llevada por el interno o su pareja. Es un lugar limpio –pese a no existir basureros– con luz natural y circulación de aire fresco.

Cada habitación posee un baño privado, con un inodoro, lavatorio y ducha en correcto funcionamiento, aunque sin agua caliente. Las dependencias observadas se encontraban limpias y sin marcas de humedad.

4.9. Dependencias de tránsito

La Unidad penal cuenta con un módulo para internos en tránsito y con medidas de protección (módulo 89). Son varios dormitorios con murallas y paredes de cemento de unos 6 m², que poseen al interior una cama de concreto empotrada, con sábanas y frazadas, además de muebles para guardar pertenencias. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato. Estas no permiten contar con luminosidad natural y ventilación adecuada, dada la ubicación del módulo en el recinto.

En cada uno de los dormitorios duermen entre una y cinco personas. Hay que considerar que todo interno que llega a la cárcel pasa por este módulo en espera de su clasificación, por lo que su población es muy cambiante. Por ejemplo, los internos relataron que la noche anterior a la visita, cinco personas que venían llegando a la cárcel fueron puestas en una sola celda, pero temprano al día siguiente habían sido llevados a la oficina de clasificación para ser asignados a algún módulo. Por lo tanto, no todos los internos duermen en una cama, debiendo acomodar sus colchonetas sobre el piso. Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. Los internos dicen que no disponen de electricidad las 24 horas y que la luz se apaga centralmente por la noche.

La higiene era regular al momento de la visita. Los dormitorios tienen servicios sanitarios en su interior, pero estaban muy sucios y con mal olor, pese a observarse útiles de aseo, aunque no basureros. Además, los aparatos tienen problemas de funcionamiento. Según manifestaron los internos, no existen plagas en estas instalaciones.

El patio es rectangular y de unos 100 m², está completamente pavimentado y no posee techo. Tiene suciedad acumulada, aunque contaba con basureros. No había implementos deportivos ni asientos. Los internos caminan repetitivamente de un extremo a otro, permanecen sentados en el comedor conversando o duchándose.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

En total existen 10 celdas de castigo solo para internos adultos; no existen para la sección juvenil. Cada una mide unos 10 m², sus murallas y piso son de cemento; se observó una cama metálica empotrada por pieza con colchoneta y frazada, ambas proporcionadas por Gendarmería. Carecen de sábanas. Una sola persona ocupaba cada celda. Había muebles para guardar pertenencias. Hay ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural y circulación de aire fresco, aunque fue posible advertir lugares que presentaban humedad.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas, con cables al aire. Hay luz artificial, pero el interruptor está fuera de la celda. No se observaron artefactos eléctricos en estas dependencias. Según dijeron los internos, durante la noche es cortada la electricidad. Las condiciones de higiene eran malas, pues había suciedad acumulada; no se observaron útiles de aseo ni basureros.

Cada celda de aislamiento posee un baño al interior y también existe un baño común en el patio, que usan durante el desencierro. Los baños del interior de la celda se encuentran en pésimas condiciones de higiene y salubridad, tienen mal olor y hay marcas de humedad. Se componen de un inodoro, lavatorio y una ducha, pero esta funciona mal. Los aparatos no son limpiados con regularidad, tampoco existe basurero. Los baños comunes ubicados en el patio cuentan con taza turca, lavatorio y ducha. Las tazas turcas presentaban problemas de funcionamiento. Estos baños no poseen puertas, lo que por un lado permite la ventilación del lugar y el ingreso de luz natural, pero sin privacidad. Aunque no hay basureros en el lugar, el baño se encontraba limpio. Según informaron los internos, no disponen de papel higiénico y jabón cada vez que lo requieran.

Respecto al patio de las celdas de aislamiento, es rectangular y más pequeño. No se observaron asientos ni implementos deportivos, solo colchones y cordeles con ropa secándose.

5. Alimentación

En la Unidad penal hay un economato que comercializa productos como bebidas, confites, galletas, helados, snacks, café, mate, té y productos lácteos. Según se puede observar en la lista de precios proporcionada por una trabajadora de la empresa concesionaria, éstos no varían significativamente respecto de los precios regulares del mercado. No obstante, las personas privadas de libertad consultadas declararon no comprar habitualmente en el economato, principalmente por no tener dinero para ello.

Por otra parte, existe un listado muy restringido de alimentos que se pueden ingresar a la Unidad penal, vía encomiendas o visitas. Son 12 productos alimenticios, cuyas cantidades también se encuentran restringidas.

La alimentación de las personas privadas de libertad depende fundamentalmente de la comida elaborada en la cocina central, que está a cargo de la empresa concesionaria.

Para guiar la preparación y la inspección de los alimentos hay un nutricionista encargado de diseñar una minuta trimestral. El encargado de la cocina contratado por la empresa concesionaria afirmó que el aporte calórico diario contenido en los alimentos distribuidos a la población penal es de 2.450 a 2.700 kilocalorías. Para asegurar que en la práctica se cumpla lo anterior, las raciones se encuentran estandarizadas.

Según el encargado, existen dietas especiales por razones de salud, las cuales deben ser estipuladas por el personal de salud de la Unidad penal. Al momento de la visita, según señaló, había 48 personas recibiendo dieta para diabéticos, hipertensión o hipocalórica. Asimismo, explicó que no existen dietas especiales por razones religiosas o culturales, pues no se ha hecho la solicitud hasta la fecha.

Según relata un interno, no es posible tener cierto tipo de dieta por opción, ya que solicitó que le dieran comida sin sal y se lo rechazaron. Otro interno dice que deben ser primero atendidos por un médico para acceder a un régimen especial, pero pueden pasar entre 1 y 2 meses antes de obtener una cita con él.

En base a lo observado directamente, desde la cocina central se distribuye la comida en fondos, los cuales son trasladados hacia los módulos en vehículos motorizados por internos que trabajan en la cocina. Estando allí, los alimentos son distribuidos ya racionados en bandejas metálicas, desde la sala de reposteros hacia el comedor, por medio de una ventanilla que los comunica. Los cubiertos son proporcionados por la Unidad penal.

Según informó el encargado de cocina y corroboraron personas privadas de libertad entrevistadas, la comida se entrega tres veces el día. A las personas con diabetes se les entrega una cuarta comida. La primera comida del día es el desayuno, alrededor de las 08:30 horas; luego el almuerzo, a las 12:30 horas; y una cena a las 17:30 horas. Las personas con diabetes reciben una colación alrededor de las 22:00 horas. Entre la última comida del día y la primera comida del día siguiente, transcurren alrededor de 15 horas, siendo el tiempo que los internos deben permanecer en ayuno diariamente. Las personas con diabetes pasarían a diario alrededor de 8 horas en ayuno. Estas comidas se consumen en el comedor (desayuno, almuerzo y cena), mientras que la colación de las personas enfermas de diabetes se realiza en los dormitorios.

En cuanto a cantidad, calidad y variedad de la comida, hubo quejas dirigidas principalmente a su sabor, variedad y calidad. Los internos se quejaron de que la comida llega fría a los módulos y en porciones pequeñas. Hubo internos que señalaron que la ensalada no siempre está fresca. Un interno indicó que la repartición de comida no es equitativa en todos los módulos, ya que hay secciones donde se reparte más comida.

6. Seguridad

En la Unidad penal existe una Brigada contra Incendios conformada por gendarmes que han sido debidamente capacitados y cuentan con una completa implementación de elementos técnicos para dar respuesta a incendios y desastres naturales, de acuerdo a lo informado por funcionarios de la misma brigada. Sin embargo, uno de ellos mencionó que durante las noches permanece un solo integrante, dada la baja dotación de personal existente.

Según los funcionarios entrevistados, el establecimiento penitenciario tiene planes definidos para enfrentar situaciones de emergencia, habiendo sido instruido al personal en ellos. Sostuvieron que se realizan simulacros de incendio y terremoto dos veces al año. El patio de cada módulo es utilizado como zona de seguridad. Para ello, se encuentra señalado su centro con pintura en el piso. Al consultar a los internos su participación en los simulacros, muy pocos corroboraron haber participado. La mayoría dijo no estar en conocimiento de los planes de emergencia, y en los módulos de condenados, pese a conocer la zona de seguridad, afirmaron que en las emergencias vividas en la cárcel (sismos y aluvión), los han dejado encerrados en las celdas.

Los pasillos del establecimiento penal tienen un ancho suficiente para el tránsito de camillas en situaciones de emergencia. Los peldaños y barandales de las escaleras también se encuentran en buen estado, según lo observado. El recinto posee red húmeda y red seca debidamente señalizadas, verificándose también la existencia de extintores distribuidos en toda la Unidad penal.

Todos estaban con mantención y recarga realizadas en las fechas indicadas por el proveedor. Presentaban la debida señalética de ubicación y estaban dispuestos en lugares de fácil acceso. Por su lado, en la sección juvenil también poseen sus propios implementos, que consisten en 4 extintores y un equipo espumógeno contra incendios, según información enviada por la Unidad de Estadística del recinto.

También se constató en terreno la existencia de un sistema de televigilancia al interior y exterior de la cárcel.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	-	-
Extintores	198	
Colchones ignífugos	300	
Acceso vehículos de emergencia		X
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y Observación del equipo INDH en visita al CDP

7. Régimen interno

Las horas de desencierro y encierro varían según el régimen interno de cada módulo. El equipo visitador identificó 2 modalidades.

La primera corresponde al régimen interno regular en la Unidad penal. Según informaron funcionarios a cargo de los módulos, el desencierro ocurre normalmente alrededor de las 08:30 horas, y el encierro alrededor de las 17:30 horas, manteniéndose estos horarios estables durante la semana. Por lo tanto, las personas privadas de libertad tienen diariamente al menos 9 horas de desencierro.

Durante este tiempo, la mayoría de los internos conversan, toman mate, juegan cartas, caminan alrededor del patio o realizan actividades físicas. También algunas personas participan de los programas de reinserción desarrollados en la Unidad penal y/o trabajan para la empresa concesionaria. Sin embargo, de acuerdo a lo planteado por internos y funcionarios, en el CCP Antofagasta hay una escasa oferta de programas de reinserción y posibilidades laborales. Solo en el módulo APAC y en la comunidad terapéutica se observó gente trabajando de forma autogestionada (módulos 51 y 71, respectivamente).

Existen dos excepciones en la modalidad de régimen interno, la primera se da en el módulo de personas en situación de discapacidad y en la sección juvenil (módulo 91 y 76). Las personas en situación de discapacidad tienen las puertas de sus dormitorios abiertas durante el desencierro, de manera que los internos deciden si quieren estar en el patio o al interior. En cuanto a los internos de la sección juvenil, el tiempo de desencierro se ajusta a una programación o rutina diaria compuesta por actividades recreativas, culturales o deportivas, y de orientación psicosocial.

La segunda modalidad corresponde al régimen interno aplicado a los internos en celdas de aislamiento. A los internos sancionados se les da 30 minutos diarios de desencierro, lo que es menor al tiempo mínimo indicado en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. En estas celdas también están los internos con medida de protección, a los cuales se les da 9 horas diarias de desencierro. Ambos grupos de internos tienen prohibido asistir a la escuela o acceder a otro tipo de programas (trabajo, reinserción, etc.), según manifestaron los mismos internos. De esta forma, durante el desencierro solo permanecen en el patio.

Respecto de las relaciones entre gendarmes y personas privadas de libertad, al ser consultados la mayoría de los internos señalaron que eran malas. Únicamente en el módulo APAC, en el de condenados con bajo compromiso delictual, y en la comunidad terapéutica, se afirmó lo contrario (módulo 52, 62 y 71 respectivamente). Sin embargo, ellos también relataron que la situación era totalmente distinta en los otros módulos de la cárcel.

Los internos caracterizaron su relación con los funcionarios como violenta y arbitraria, aunque destacaban la existencia de algunos gendarmes “más criteriosos”. En general, sostuvieron que el personal más joven tiende a abusar más de su autoridad. Esto incluso fue corroborado por un gendarme encargado de una agrupación, quien manifestó que hay funcionarios “sin criterio”.

Todos los internos que consideran malas las relaciones entre internos y funcionarios, describieron prácticas como el ‘pago al contado’, ‘pago a crédito’ y ‘pago al gratín’. Asimismo, manifestaron que los allanamientos suelen ser excesivamente violentos, con golpes y destrucción de sus pertenencias. Sostuvieron que no sirve mandar escritos a la autoridad penitenciaria denunciando abusos o haciendo solicitudes. Incluso varios aseguraron haber visto que gendarmes rompían los escritos frente a los internos burlonamente. En cuanto a los internos extranjeros e internos de la diversidad sexual, manifestaron ser discriminados dado el hostigamiento verbal de algunos integrantes del personal penitenciario. También se sienten discriminados por Gendarmería al ser excluidos del acceso a beneficios, educación y trabajo.

También se detectaron situaciones de discriminación y violencia entre internos. Por ejemplo, un grupo de imputados extranjeros manifestó que cuando las raciones de comida que llegan al módulo no son suficientes para todas las personas, a ellos se les deja sin comer, lo que ocurriría a menudo.

Los internos condenados con alto compromiso delictual (módulo 41), coincidieron en que la convivencia es tensa y violenta, con frecuentes riñas entre internos. Incluso señalaron que siempre deben andar armados con estoques, pues sienten que en cualquier momento pueden ser atacados. Uno de ellos mostró el arma que tenía entre sus ropas al equipo visitador. Otro interno señaló que cuando había riñas, Gendarmería no intervenía hasta que hubiera una persona gravemente herida, y que los funcionarios se quedaban en la oficina de guardia o “pecera” observando la pelea en las cámaras de televigilancia e incluso apostando. Sin embargo, un funcionario comentó que la dotación de personal es tan baja que no les permite actuar inmediatamente ante eventos de ese tipo, pues deben reunir gendarmes de varios puntos de la Unidad penal antes de entrar al módulo. Según la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2015 hubo 258 riñas.

Por último, en un módulo especial los internos señalaron que los funcionarios presionarían a algunas personas privadas de libertad para que delaten faltas al régimen interno, lo que evidentemente ha generado conflictos entre internos.

Desde otro punto de vista, los funcionarios caracterizan la convivencia interna de la Unidad penal como buena, aunque marcada por frecuentes conflictos generados por la mala calidad de los servicios de la empresa concesionaria y prácticas abusivas por parte de algunos gendarmes. En

particular, un funcionario relacionó los altos niveles de violencia existentes en algunos módulos, con la nula dotación de implementos deportivos y las escasas oportunidades de acceso a trabajo, educación o programas de reinserción existentes en el recinto penal. Lo que en su opinión se vería acrecentado por una escasa dotación de personal y que la mayor parte carece de experiencia en el trabajo penitenciario.

En suma, es posible plantear que el régimen interno del CCP de Antofagasta se caracteriza por estar limitando severamente el derecho a patio de las personas internadas en celdas de castigo y por existir altos niveles de conflictividad y violencia, tanto entre funcionarios e internos, como entre los internos mismos.

8. Disciplina y sanciones

Mediante entrevistas realizadas a los internos que se encontraban en aislamiento y a funcionarios, se pudo constatar que la internación en celda de castigo estaría siendo utilizada solo para sancionar agresiones entre internos y a funcionarios/as. Sin embargo, para los internos su aplicación es arbitraria, pues varios internos que se encontraban en esta celda afirmaron haber agredido a funcionarios tras ser provocados y agredidos por éstos.

También se detectó la aplicación de medidas disciplinarias informales o extrarreglamentarias. Los internos distinguen al menos tres formas distintas que implican recibir golpes de parte de funcionarios. El 'pago a crédito' consiste en que el interno recibe golpes por adelantado, a cambio de poder cometer en el futuro alguna infracción al régimen interno. El 'pago al gratín' se describió en los módulos de la población penal reincidente y con alto compromiso delictual, consiste en que los funcionarios golpean a los internos considerados como conflictivos, para prevenir que transgredan el régimen interno. La tercera variante es el 'pago al contado', donde los funcionarios golpean a los internos a cambio de no sancionar sus faltas y no dejar registro. Según el relato de los internos, esta práctica les permitiría evitar internaciones en celdas de castigo, suspensiones de visita y afectar la conducta. Describen haber recibido o saber de otras personas que recibieron golpes de puño, patadas, golpes de luma, descargas de gas pimienta en la cara. Incluso, en el módulo de alto compromiso delictual, a un interno lo habían afirmado gendarmes, inmovilizándolo, mientras otro le daba golpes de luma en la planta de los pies.

La Unidad penal no proporcionó la información solicitada relativa al número de faltas, el número de internos según conducta ni la cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. para el año 2014.

En relación a procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones, el Jefe (s) de la Unidad explicó que se encuentra normado en el Reglamento Penitenciario, por lo que los tipos de sanciones aplicables se encuentran previamente descritas. Sin embargo, según observó el equipo visitador, no se difunde información respecto de derechos y obligaciones de los/as internos/as contenidos en el Reglamento Penitenciario, como tampoco los internos de esta Unidad penal tienen acceso a los reglamentos u otros decretos donde se consagren las sanciones. Asimismo, se constató que no se cumple la exigencia de horas mínimas y máximas de encierro.

Respecto de delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público durante el año 2014, la Unidad penal no entregó la información solicitada. El Jefe (s) de la Unidad penal señaló que se recibe una denuncia contra funcionarios/as cada 3 meses por lo general, y que a la fecha de la visita existían sumarios administrativos en curso. Precizó que no ha habido sanciones a funcionarios/as por malos tratos.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	6
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	1

Fuente: Gendarmería de Chile

9. Relación con el mundo exterior

Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas, exceptuando a quienes están cumpliendo sanciones disciplinarias que le impiden temporalmente hacerlo, según lo observado.

Todos los internos entrevistados se quejaron de que la alejada ubicación de la Unidad penal dificulta que puedan ser visitados, puesto que si sus visitas no cuentan con transporte propio, la única posibilidad es pagar un servicio informal de furgones que los días de visita traslada gente de ida y de vuelta, partiendo de Antofagasta hacia la cárcel, servicio que posee un valor de 4.000 pesos por persona.

Los internos tienen la posibilidad de acceder dos veces por semana al ejercicio de este derecho, teniendo en total 4 horas y media de visitas a la semana, de acuerdo a lo señalado por el Jefe (s) de la Unidad. Sin embargo, de forma transversal los internos reclamaron que el tiempo de visita es más corto, dado el tiempo que las personas demoran en ingresar, el cual puede alcanzar hasta una hora. El Jefe (s) del recinto señaló que el tiempo de revisión de las visitas demora alrededor de 30 minutos. No obstante, un interno manifestó que para estar a las 14:30 horas en la sala de visitas, estas deben llegar al recinto penal a las 13:00 horas.

En el sector de ingreso para las visitas se observaron medios tecnológicos de revisión, salas para revisión diferenciadas por sexo y baños. A las personas adultas y menores de edad se les somete a una revisión con medios tecnológicos (paletas, sillas y arcos detectores de metal). Aunque según relatos de los internos y de un funcionario que trabaja en este sector, la silla detectora de metal no es utilizada siempre. Las personas privadas de libertad también indicaron que el método de revisión para las personas adultas consiste en palpar sus vestimentas, pedirles que se saquen los zapatos y su ropa interior, y que luego hagan sentadillas y que con las manos se abran sus nalgas y/o vagina. Todo esto frente a un funcionario/a del mismo sexo y en una sala con otras 4 o 5 personas desconocidas del mismo sexo. Respecto a los menores de edad, algunos internos entrevistados señalaron que se les aplicaba el mismo método descrito para las personas adultas, pero también hubo otros que dijeron que solo los revisaban superficialmente, palpándoles la ropa, en presencia de una persona adulta responsable. Todos coincidieron que a los/las lactantes se les pide ser mudados frente a un funcionario/a.

Si bien la mayoría de los internos califican como malo el trato recibido por sus visitas de parte de los funcionarios/as, hubo casos que describieron con detalles situaciones gravísimas e irregulares. Un interno señaló saber que existía una denuncia de una mujer contra Gendarmería, por una "revisión excesiva" que incluyó tacto de sus genitales. Otro interno afirmó que algunos funcionarios "se sobrepasan con las visitas, las molestan". Preciso que a algunas mujeres les

han pedido el número de teléfono y acosado diciendo “si podí tener uno adentro y otro afuera”, refiriéndose a su pareja que se encuentra recluida.

En cuanto a la posibilidad de ingresar medicamentos para los internos, las personas privadas de libertad indicaron que estaba permitido con receta emitida por algún médico de la Unidad penal. Sobre la posibilidad de ingresar alimentos, los internos indicaron que está bastante restringido, lo que significa que muchas veces deben decidir entre la visita o botar algunos alimentos al basurero. Lo mismo sucede con los útiles de aseo e higiene personal, herramientas e insumos de trabajo. Respecto a las encomiendas, manifestaron que todos pueden ejercer este derecho, pero que algunas veces se pierden elementos o que demoran varios días en llegar.

Las visitas íntimas se otorgan como máximo una vez al mes, por tres horas. Según el Jefe (s) de la Unidad, toda la población imputada y condenada tiene posibilidad de postular a este beneficio, aunque los imputados deben ser autorizados por el Tribunal de Garantía y los internos en tránsito lo tienen prohibido. No obstante, los internos de la diversidad sexual señalaron que no tienen acceso a visitas íntimas. Asimismo, según explicó el encargado de enfermería, a los internos que son pareja se les entregaría preservativos.

Se observaron aparatos de televisión y radio funcionando en algunos módulos y patios, aunque varios internos de diversos módulos señalaron que las antenas de la cárcel no funcionaban, por lo que no podían sintonizar los canales de televisión o radio. Su acceso a revistas y diarios es a través de las visitas y la escuela. Además, en el módulo de los imputados reincidentes (módulo 46), construyeron una biblioteca con ayuda del encargado de la agrupación.

En la Unidad penal no hay teléfonos públicos. Para acceder a un llamado telefónico deben solicitarlo por escrito al encargado de su agrupación. Si es autorizado debe gestionarse con los/as asistentes sociales, mediante los/as gendarmes. Al respecto, fueron numerosos los casos de internos extranjeros que señalaron estar incomunicados de sus familias. Según información enviada por la Unidad de Estadística de la Unidad penal, los internos de la sección juvenil contarían con 3 llamados telefónicos de 5 minutos cada uno al mes, para hablar con quien ellos lo deseen.

En caso de que quieran comunicarse con su abogado/a, el Jefe (s) de la Unidad señaló que la persona interesada debe entregar una solicitud por escrito al encargado de su módulo, y si es imputado, tomar contacto con el magistrado, quien visitaría la Unidad penal todos los sábados. También existe la posibilidad de hacer las gestiones a través de las visitas. Los internos dicen que el único mecanismo que funciona es que las visitas realicen las gestiones, pero que no todos tienen esa posibilidad. La Defensoría Penal Pública realizaría visitas muy esporádicas; según imputados entrevistados, afirmaron no haber tenido contacto con algún magistrado. Se detectaron casos de imputados que llevaban hasta 4 meses sin poder comunicarse con su abogado/a defensor. Para

que un interno extranjero se contacte con su representante diplomático, el Jefe del recinto dice que existen las visitas periódicas, especialmente del Cónsul de Bolivia y Colombia. Sin embargo, al consultar a internos provenientes de aquellos países si habían recibido visita del representante diplomático, dijeron que no, incluso muchos desconocían esta posibilidad.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En relación a beneficios intrapenitenciarios, la Unidad penal posee mecanismos para entregar información a los internos. El Jefe (s) de la Unidad sostuvo que el Área de reinserción les entrega trípticos informativos.

El Consejo Técnico de la Unidad penal es el encargado de evaluar las solicitudes de beneficios penitenciarios, y el Jefe del recinto es quien en última instancia toma la decisión de otorgamiento, denegación, suspensión o renovación de los beneficios. El Jefe del Área técnica explicó que el Área técnica de la concesionaria elabora los informes de los internos que postulan a beneficios, a solicitud y bajo revisión del Área técnica de Gendarmería.

En la percepción del Jefe (s) de la Unidad penal, la cantidad de beneficios otorgados son suficientes y están ajustados a los criterios establecidos por la institución. Detalló que al momento de la visita se encuentra 5 personas con beneficios, y que otras 7 personas con salida dominical fueron trasladadas a la Unidad penal que se ubica en el Área urbana de la ciudad. La opinión del encargado del Área técnica es coincidente. Argumentó que la principal razón para que exista un bajo porcentaje de población penal con beneficios penitenciarios es el alto consumo problemático de drogas presente en la población penal. Al respecto, varios internos se quejaron de las pocas posibilidades existentes para acceder a beneficios penitenciarios.

Según información enviada por la Unidad de Estadística, 44 internos obtuvieron algún tipo de beneficio el año 2014, predominando la salida dominical. Al año 2015, las estadísticas eran similares a lo observado el año 2014 (42 salidas dominicales, 1 salida de fin de semana y ninguna salida diaria). Sin existir beneficios de salida que hayan sido revocados o suspendidos ese año.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	0	1	43
Número de internos que postularon a beneficios de salida	-	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Según información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2013 murieron 3 internos por enfermedad, mientras que el año 2014 murieron 2 personas por enfermedad y 1 por suicidio. El año 2015 también murieron 3 personas, pero esta vez 1 de ellas murió por una riña/agresión.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita se observó a internos con lesiones generadas por eventos violentos. Un interno en celda de aislamiento tenía un ojo golpeado y otras lesiones en el cuerpo producidas por golpes de puño, pie y luma, las que, según su relato, habían sido hechas por un número indeterminado de gendarmes que lo redujeron tras haber agredido a un uniformado que lo habría provocado.

Como se señaló antes, existen hechos que vulneran la integridad personal de los internos, como los llamados 'pago al contado', 'pago a crédito' y 'pago al gratín' mencionados antes (golpes de puño, patadas, golpes de luma), asimismo, son obligados a sentarse en una silla y luego les lanzan gas pimienta en la cara o les golpean la planta de los pies con una luma, mientras otros funcionarios sujetan al interno.

Los allanamientos también constituirían situaciones en las que se estaría vulnerando la integridad personal. La Unidad de Estadística no incluyó información sobre el número de allanamientos realizados al año ni el número de allanamientos con la participación de los Equipos de Canes Adiestrados. Los internos describieron estos eventos destacando que los funcionarios insultan, golpean y usan gas pimienta de manera desproporcionada, así como también destruyen las pertenencias de los internos (prendas, muebles, artefactos eléctricos, etc.). Por ejemplo, un interno afirmó que su televisor había sido destruido por un gendarme en el último allanamiento y que la falta de este le generaba mucha angustia, pues no tenía nada que hacer durante el encierro y sufría de crisis de pánico.

Los internos imputados de mediano compromiso delictual (módulo 56) relataron que algunos gendarmes solían llevar a los internos que entraran en conflicto con ellos a la "pecera" para golpearlos fuertemente, aprovechando que en ese sector no hay cámaras de vigilancia. En la comunidad terapéutica los internos señalaron que algunos gendarmes tenían la práctica de abrir la celda sorpresivamente en la noche mientras dormían, lo que alteraba sus horas de sueño.

Respecto al uso de las celdas de castigo, el día de la visita había 3 internos en las 10 celdas de aislamiento existentes: uno estaba cumpliendo sanción de aislamiento y dos correspondían a internos con medidas de protección. El profesional entrevistado del Hospital Penal estimó que diariamente emiten aproximadamente 10 autorizaciones para internación en celda de castigo. Resulta preocupante el haberse constatado que había personas que llevaban más de 10 días en las celdas de castigo, específicamente como medida de protección. La persona que más tiempo tenía en las celdas de castigo llevaba alrededor de un mes y dos semanas. Los internos con medidas de protección tienen las mismas horas de desencierro que el resto de la población penal, pero los que están con sanción de aislamiento tienen media hora de desencierro, lo que se encuentra por debajo del mínimo legal (1 hora mínima al día).

Las 3 personas entrevistadas en las celdas de castigo señalaron que no están siendo visitadas a diario por el Jefe de la Unidad ni por un médico. Dos personas manifestaron que el Jefe de la Unidad venía de manera esporádica. Respecto a la posibilidad de contactarse con sus abogados/as y poder recibir visitas, todos respondieron negativamente, incluyendo aquellos internos con medidas de protección. Dos internos declararon haber recibido golpes de puño, pies o con implementos por parte de personal uniformado. Además, todos manifestaron haber perdido la noción de los días durante su encierro.

Al momento de la visita se encontró a un interno imputado que llevaba 28 días de huelga de hambre, siendo los últimos 6 días de huelga de hambre líquida; sus motivos se relacionaban con su proceso judicial y la exigencia de traslado a otra Unidad penal, pues temía por su vida. A través de la información estadística enviada por la Unidad penal, se aprecia que el año 2013 hubo una sola huelga de hambre. Sin embargo, estas aumentaron drásticamente el año 2014 a 22 casos, mientras el 2015 hubo 14 casos. Entre los años 2013 y 2015, internos de la sección juvenil también realizaron huelgas de hambre en dos ocasiones (una de 5 días y otra de 4 días), supuestamente por solicitudes de traslado no atendidas.

Sobre los traslados en la Unidad penal, la información enviada por la Unidad de Estadística dice que el año 2013 hubo 951 traslados y que estos se incrementaron levemente el año 2014 a 974.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X ⁸	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X ⁹	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe de Unidad. Observación Unidad Penal.

12. Derecho a la salud

En el CCP Antofagasta existe un Hospital Penal y una enfermería en cada módulo.

En el Hospital Penal hay una adecuada luminosidad artificial y natural. Las ventanas poseen vidrios, hay calefacción y agua potable, con instalaciones para agua caliente las 24 horas. En cuanto a los implementos, cuenta con camillas, sala de yeso, de rayos X, de esterilización, box dental y salas de hospitalización. La dotación de personal es de 11 paramédicos, 2 médicos generales que trabajan 22 horas a la semana, y un asistente dental con cuatro turnos a la semana.

En las enfermerías de los módulos hay 5 paramédicos de lunes a viernes entre 08:00 y 18:00 horas. La encargada de enfermería explicó que las horas médicas se organizan por módulos y se priorizan las atenciones según necesidades de salud. También señala que existen las siguientes especialidades: Traumatología (11 horas semanales), Dermatología (2 veces al mes); Urología (1 vez a la semana durante 6 horas); Psiquiatría (2 profesionales cumpliendo cada uno 22 horas en

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile señala la existencia de 11 sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos (1 en 2013, 6 en 2014 y 4 en 2015).

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile señala la existencia de 3 funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos en 2014.

dos días); Odontología (45 horas semanales); Kinesiología (45 horas semanales); Oftalmología (2 veces al mes con un total de 11 horas al mes), y Medicina interna (6 horas semanales).

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, a la lista de internos que acceden a las dependencias para visitas íntimas -confeccionada por Gendarmería- se les entrega mensualmente tres preservativos por persona. A los internos que son pareja y que viven en el módulo de diversidad sexual se les provee los preservativos los días lunes, aunque según lo declarado por internos entrevistados, este grupo vulnerado estaría excluido del acceso a dependencias para visitas íntimas. Todos los internos antes mencionados deben firmar una hoja de recepción o rechazo de los preservativos. A los internos con tratamiento por VIH-SIDA se les entregan los medicamentos los días viernes y ellos se los autoadministran, según el encargado entrevistado. Para ser atendidos por un urólogo, los internos deben solicitar una hora para atención con especialista, la que agenda el paramédico. En la información enviada por la Unidad de Estadística se aprecia que el año 2013 se realizaron 49 controles a la próstata, 68 el año 2014, y durante el año 2015 iba en 38 internos.

En base a la información que se registra en la ficha médica de cada interno al ingresar a la Unidad penal, 15 internos presentaban una situación de discapacidad física o mental (3 imputados y 12 condenados); el año 2014 eran 13 personas (2 imputados y 12 condenados); el año 2015, hasta la fecha del envío de la información, había 15 personas en situación de discapacidad física o mental (3 imputados y 12 condenados).

Sobre acceso a medicamentos, estos pueden ser ingresados por las visitas con receta autorizada previamente por Gendarmería, ya que hay medicamentos que no pueden ser administrados por el hospital por falta de recursos.

De acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2013 se registraron 5 casos de internos con tuberculosis; el año 2014 otros 5, y el año 2015 se detectaron 6 casos hasta el momento de envío de la información, el segundo semestre de ese año. La persona a cargo también informó que existen 3 internos con tratamiento psiquiátrico, 2 con depresión y 78 internos que requieren tratamiento psiquiátrico en recintos especializados. Si sus recetas no son autorizadas, no se permite el ingreso de ningún tipo de medicamento.

Sobre políticas de vacunación en el recinto penitenciario, no se entregó información por parte del recinto penal.

Respecto a la calidad de las relaciones del personal de salud con los internos, la encargada de salud las caracterizó como buenas. Sin embargo, los internos plantean que hay demora en los tiempos de respuesta a la atención, sin recibir respuesta oportuna a sus dolencias, llegando incluso

a haber demoras de más de un mes para conseguir hora en el Hospital Penal. La percepción de los internos difiere de la encargada, quien indicó que no existe lista de espera en el Hospital, y que demoran entre 7 y 10 días en atender a los internos luego de la solicitud. Por otra parte, un interno mencionó que ha pedido ir a enfermería y no siempre lo llevan. Otro interno se refiere al acceso a una atención oportuna, planteando que a los internos “les pueden pegar una puñalada y no lo llevan ni al hospital”.

En otro aspecto, la encargada de enfermería explicó que al ingresar los internos al recinto penal, los paramédicos realizan una constatación de lesiones que consiste en controlar signos vitales, temperatura, ritmo cardiaco. Además, una evaluación de salud mental aplicando la Clasificación Internacional de Enfermedades, “CIE-10”. Asimismo, señaló que desconoce la existencia de un protocolo para caso de delitos sexuales.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer este derecho no existe un formulario estandarizado, ni buzón ni plazos de respuesta formalmente instituidos. El procedimiento habitual en la Unidad penal consiste en que el interno hace un escrito con su solicitud o reclamo, el que es entregado a la guardia interna, siendo contestado dentro de una semana, según sea la urgencia de lo solicitado. En la sección juvenil existe un buzón de reclamos y sugerencias que es revisado en conjunto con magistrados/as y abogado/a defensor/a, cuando se presentan en la cárcel. El INDH considera que este tipo de procedimientos no resguarda la confidencialidad de los reclamos realizados por los internos. En caso de requerirse una audiencia con el Jefe de la Unidad penal, estas se realizan los días martes y miércoles.

En cuanto al derecho de denuncia, se puede realizar verbalmente al Jefe de la Unidad o al Jefe interno, también mediante abogado/a o magistrado/a. Además, el Jefe subrogante manifestó no conocer algún protocolo dirigido a proteger la confidencialidad de la denuncia. Los internos entrevistados señalaron no saber cómo realizar denuncias contra funcionarios/as. También manifestaron que habían tratado de hacerlo por escrito, sin recibir respuesta.

Según informó el Jefe de la Unidad penal, en caso de denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, se realiza el siguiente procedimiento: investigación interna inmediata y luego se denuncia al Ministerio Público. Además, en casos de agresiones o malos tratos, se separaría a los involucrados, evaluándose la pertinencia de trasladar al interno y/o al funcionario/a involucrado/a a otra unidad penal de la región.

Para resguardar un debido proceso durante una investigación interna por cualquier tipo de denuncia, según informa el Jefe subrogante del recinto, se toman declaraciones a los involucrados, se les separa y se revisan las grabaciones de las cámaras de vigilancia.

14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción en el CCP Antofagasta son supervisados y coordinados por el Área técnica de Gendarmería e implementados por la empresa concesionaria. Según informó el Jefe del Área técnica del recinto penal, la empresa concesionaria también posee un Área técnica propia que se encarga de supervisar la implementación de los programas de reinserción, elaborar informes y coordinarse con el Área técnica de Gendarmería.

En general, el Jefe del Área técnica de Gendarmería manifestó que la principal dificultad a enfrentar es saber adaptarse al modelo de cárcel concesionada, donde deben coordinarse con la empresa concesionaria y la Inspección Técnica de Explotación (ITE).

El Área técnica de Gendarmería está compuesta por 5 profesionales: dos psicólogos y tres asistentes sociales.

14.1. Programa educacional

Al interior del CCP Antofagasta existe una escuela particular subvencionada cuyo sostenedor es la Corporación de Rehabilitación Social (CORESOL), que imparte enseñanza en dos modalidades: presencial y flexible. En la modalidad presencial imparten segundo ciclo básico, educación media científico humanista y educación media técnica profesional con especialidad en electricidad. En la modalidad flexible, la escuela es responsable de preparar a los estudiantes para rendir exámenes libres: en estos cursos participan principalmente las personas privadas de libertad en situación de discapacidad, los que habitan en los módulos de alto compromiso delictual (41, 42, 43 y 44), y quienes corresponden a la llamada diversidad sexual (LGBTI).

En términos de infraestructura, la escuela se compone de 7 salas de clases y está debidamente equipada según lo observado (sillas, mesas, pizarrón, proyector data show). Existe luminosidad natural y ventilación. Es una sala ordenada y limpia, pese a no poseer basureros. Existen además baños diferenciados por sexo.

Según lo señalado por el profesional de la escuela, al momento de la visita la escuela tenía una matrícula de 407 internos, ninguno en situación de discapacidad, siendo 10 de ellos adultos

mayores. Según la información enviada por la Unidad de Estadística, la capacidad de la escuela es para 430 estudiantes, pero se impartiría educación a 344 personas: 122 matriculados en enseñanza básica, 157 en enseñanza media y 65 en enseñanza industrial.

El educador entrevistado destacó algunos inconvenientes que debe enfrentar la escuela en su funcionamiento: los cursos se conforman según módulos y los internos son cambiados con frecuencia de módulos, por lo cual la escuela debe estar reestructurando continuamente los cursos, lo que trae complicaciones administrativas. Además, manifestó que en los módulos donde realizan clases de preparación para exámenes libres –principalmente los módulos de alto compromiso delictual–, con frecuencia se realizan allanamientos o situaciones conflictivas que llevan a que Gendarmería suspenda las clases. Según su percepción, el año 2015 ha sido particularmente complicado en ese aspecto. Por último, afirmó que las restricciones de ingreso de ciertos materiales y alimentos dificultan la labor pedagógica, puesto que la tramitación de los permisos respectivos es demasiado lenta.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo a lo planteado por el encargado del Área técnica de Gendarmería, en la Unidad penal existen 4 subprogramas en el Área psicosocial: un subprograma tiene por objeto en entregar atención a internos en el Área social; otro se orienta a evaluar el Área psico–criminológica a través de atención psicológica; hay un subprograma de deporte, recreación, arte y cultura, y un subprograma para el tratamiento del consumo de alcohol y drogas, que comienza con el Taller de Bajo Umbral (ambulatorio) y luego sigue con la integración a la comunidad terapéutica de la Unidad.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

El Jefe del Área técnica entrevistado mencionó que en la Unidad penal se desarrollan capacitaciones laborales en mueblería, electricidad y pintura industrial.

b) Talleres autogestionados

El Jefe del Área técnica de Gendarmería señaló que en las bases de licitación para la contratación de los servicios de la empresa concesionaria, está contemplada la posibilidad de que los internos presenten proyectos laborales a la empresa para ser aprobados por el Consejo Técnico. Además, cada módulo cuenta con instalaciones para que los internos puedan montar sus talleres. De

acuerdo a lo informado por dicho funcionario, al momento de la visita existirían talleres de artesanía, talabartería, costura y joyas.

Este tipo de trabajo se observó solo en el módulo APAC y en la comunidad terapéutica (módulo 51 y 71, respectivamente). Según información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, los internos artesanos han ido aumentando desde el año de la apertura del recinto al año 2015: de 10 internos el año 2013, aumentaron a 17 el año 2014 y van en 25 internos artesanos al 2015. De todas formas, la cantidad de internos es mínima en relación al total de la población penal.

Este tipo de trabajo es organizado por los internos mismos, costeándose las herramientas e insumos que son ingresados al penal a través de sus visitas, previo pedido realizado por escrito y autorizado por Gendarmería. Para vender los productos pueden hacerlo mediante sus visitas o bien poniéndolos en la sala de ventas del establecimiento penitenciario, donde se les descuenta un porcentaje a lo recaudado.

Según se constató en las entrevistas a internos, el resto de la población penal se encuentra, en la práctica, impedida para instalar talleres en sus patios. Señalaron que formalmente existía la posibilidad de solicitar autorización por escrito, pero que era un proceso engorroso y que los obstáculos para ingresar herramientas e insumos eran demasiados.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CCP Antofagasta no hay Centro de Estudios y Trabajo (CET) ni empresas funcionando al interior del recinto penal. La única opción laboral existente es trabajar en la panadería del recinto o para la empresa concesionaria en las labores propias del funcionamiento del recinto penal (aseo, mantención, cocina, distribución de alimentos, etc.). Los internos trabajadores de la empresa concesionaria se distinguen de los empleados de dicha empresa por utilizar un overol café. Se entrevistó al grupo de internos que trabajaba en la cocina central, quienes señalaron tener contrato de trabajo. Su jornada laboral es de 45 o 20 horas semanales. Reciben mensualmente un sueldo mínimo legal o proporcional.

Se entrevistó a un interno que realizaba labores de aseo para la empresa concesionaria, quien señaló tener contrato de trabajo, trabajar alrededor de 20 horas semanales y recibir mensualmente \$96.000 pesos, sobre los cuales se aplican descuentos para AFP y Fonasa. Según dijo, tendría derecho a licencia médica pagada.

También se entrevistó a un interno que realizaba labores de repostero para la empresa concesionaria: señaló tener contrato de trabajo, trabajar alrededor de 45 horas semanales y recibir mensualmente 241.000 pesos, sobre los cuales se aplican descuentos para AFP y Fonasa.

Relató haber sufrido un accidente laboral que le lesionó la espalda, pero que le fue negada la atención médica. Un funcionario de Gendarmería tuvo que intervenir para que lo atendiera un traumatólogo y kinesiólogo. Sin embargo, no obtuvo licencia médica pagada.

Al realizar la visita de observación, se encontraban internos que trabajan para la empresa concesionaria realizando trabajos de mantención en algunos dormitorios, pintura principalmente.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

En el CCP Antofagasta existe una comunidad terapéutica que atiende a una parte de los internos que presentan consumo problemático de drogas. Según el Jefe del Área técnica de Gendarmería, los profesionales dedicados a esto son una psicóloga, dos técnicos en rehabilitación, un asistente social y una profesora de educación física. Además, recalcó que existe una alta rotación en el personal señalado. En la comunidad terapéutica había 25 internos al momento de realizar la observación.

No existen programas de tratamiento de drogas para la totalidad de la población penal.

15. Recomendaciones

Puesto que se decidió visitar el nuevo recinto donde se había trasladado a la población penal, no se realizó un seguimiento de las recomendaciones del año 2012, por lo que se presentan las nuevas recomendaciones a continuación.

15.1. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia.
2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas. Respetar la hora de desencierro y cumplir con la obligación de que los internos sean visitados diariamente por el Jefe de la Unidad y un paramédico.
3. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los internos.
4. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad, en especial a internos sancionados.
5. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (24 horas). Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales. Por ejemplo, permitir el uso de hervidores eléctricos o disponer de un termo de agua caliente por módulo.
6. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. Renovar oportunamente los colchones y dotar de mayor cantidad de frazadas al bajar la temperatura.
7. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

8. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos. En específico, a las personas que se encuentren en celdas de castigo. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

9. Instruir al personal penitenciario que se detengan las prácticas de 'pago al contado' y similares, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento.

10. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deben remitirse los antecedentes sin demora al Ministerio Público.

11. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

12. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o como amenaza.

13. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad.

14. Mejorar la alimentación de los internos, tanto en calidad como cantidad de los alimentos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente. Mejorar los procedimientos de distribución de comida. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes, baños y celdas. Entregar suficientes útiles de aseo. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible.

15. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar conexiones eléctricas peligrosas.

16. Exigir que la empresa concesionaria reparta útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas. También implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

17. Mejorar la coordinación de la Unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Mejorar la calidad de la atención de salud. Asegurar que sea oportuna.
2. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.
3. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
4. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, disminuir el tiempo de revisión y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar ni palpar a menores de edad ni lactantes.
5. Revisar pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ser ingresados a la Unidad penal en las visitas o mediante encomiendas.
6. Garantizar el acceso al derecho a visitas íntimas. Permitir que parejas del mismo sexo puedan hacer uso de él.
7. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos (arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.).
8. Garantizar el derecho a educación de las personas privadas de libertad, de forma que permita a las personas de la diversidad sexual, secciones especiales y módulo de Alta Seguridad asistir a la Escuela. Asimismo, aumentar los cupos de oferta educacional.
9. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
10. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
11. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad penal que contemple aumentar

la dotación de personal en la Brigada contra Incendios.

12. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados. Implementar gratuidad en servicio de lavandería.

13. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, situación de discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y reinserción. Aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas.

2. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos por riñas y suicidios en la Unidad penal. Implementar cámaras de vigilancia en las oficinas de guardia de las agrupaciones.

